

- ▲ **Palabras clave/** Arquitectura, equidad, sostenibilidad, ciudad.
- ▲ **Keywords/** Architecture, equity, sustainability, city.
- ▲ **Recepción/** 26 de agosto 2025
- ▲ **Aceptación/** 22 de diciembre 2025

Espacio amalgama. La teoría de la arquitectura ante la Nueva Agenda de Derechos

Amalgam Space. Architectural Theory in the Face of the New Rights Agenda

Alejandro Ferraz-Leite Ludzik

Arquitecto, Universidad de la República, Montevideo, Uruguay.
Doctor, Universidad Politécnica de Madrid, Madrid, España.
Profesor Titular de Teoría de la Arquitectura. Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, Montevideo, Uruguay.
ferrazleite.a@gmail.com

Valentina Odella-Batista

Arquitecta, Universidad de la República, Montevideo, Uruguay.
Asistente de Teoría de la Arquitectura. Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, Montevideo, Uruguay.
valeodella@gmail.com

RESUMEN / Este artículo presenta los resultados de una investigación académica que vincula la teoría de la arquitectura con la Nueva Agenda de Derechos, atendiendo a las demandas de equidad y sostenibilidad en el entorno habitado. A partir del análisis crítico de textos fundamentales, el estudio propone una nueva categoría conceptual: el *espacio amalgama*. Esta categoría busca dar cuenta de la necesidad de una concepción arquitectónica que integre la diversidad de sujetos y sus demandas, a menudo en tensión, en torno al género, la edad, la accesibilidad, la percepción de seguridad y la sostenibilidad ambiental y social. La metodología combinó revisión bibliográfica, análisis teórico y estudio de casos paradigmáticos recientes del contexto uruguayo. El artículo concluye que la teoría de la arquitectura está llamada a formular marcos conceptuales inclusivos, abiertos y operativos, como el *espacio amalgama*, que orienten el proyecto arquitectónico y urbano en tiempos de transformación social. **ABSTRACT/** This article presents the results of an academic research project that connects the architectural theory with the New Rights Agenda, addressing equity and sustainability demands in the built environment. Through a critical analysis of foundational texts, the study proposes a new conceptual category: the *amalgam space*, in an attempt to acknowledge the need for an architectural conception that integrates the diversity of subjects and their often-conflicting demands regarding gender, age, accessibility, perceptions of safety, and environmental and social sustainability. The methodology combines bibliographic review, theoretical analysis, and the study of recent paradigmatic cases within the Uruguayan context. The article concludes that architectural theory is called upon to formulate inclusive, open, and operative conceptual frameworks –such as the *amalgam space*– that can guide architectural and urban design in times of social transformation.

INTRODUCCIÓN

La arquitectura, en tanto disciplina y campo cultural, no está exenta de los procesos históricos que reformulan los vínculos entre los sujetos y los lugares donde habitan. En el contexto contemporáneo, se han visibilizado las condiciones de inequidad y exclusión que afectan a diversos colectivos sociales, desde una perspectiva que articula género, edad, discapacidad, clase social, etnia y pertenencia cultural. Esto ha dado origen a la denominada

Nueva Agenda de Derechos, un conjunto de nuevas problemáticas que se incorporan a la agenda pública y significa la asunción de un compromiso colectivo que requiere de voluntad política, principalmente por parte de los gobiernos y de la sociedad civil. Se trata de un acuerdo acerca de la importancia de algunos temas relevantes para nuestra vida en sociedad, que hemos englobado bajo los conceptos de equidades y sostenibilidades. La expresión más universal que encontramos

para ofrecer nuestra definición sobre estos conceptos son los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de Naciones Unidas (NU), conocidos también como Agenda 2030 (Naciones Unidas, 2015). Este nuevo marco de compromisos sociales y políticos interroga también a la arquitectura: ¿De qué manera se relaciona la arquitectura con estos objetivos? y ¿Cuáles son las herramientas teóricas y proyectuales para asumir el desafío de mayor equidad y

sostenibilidad en el diseño del espacio habitable?

El tratamiento de estos nuevos problemas en la agenda pública es explicado por Nancy Fraser y Marta Lamas (1991) como un conflicto a partir de necesidades no resueltas de grupos vulnerados que cuestionan y buscan alterar los discursos e interpretaciones dominantes sobre las necesidades de los diferentes grupos sociales.

[...] el discurso de las necesidades se presenta como un espacio en contienda, donde los grupos con recursos discursivos (y no discursivos) desiguales compiten por establecer como hegemónicas sus interpretaciones sobre lo que son las legítimas necesidades sociales. Los grupos dominantes articulan sus interpretaciones con la intención de excluir, desarmar y/o cooptar las contra-interpretaciones. Por otra parte, los grupos subordinados o de oposición articulan su interpretación de las necesidades con la intención de cuestionar, subsistir y/o modificar las interpretaciones dominantes. (Fraser y Lamas, 1991, p. 11)

La Nueva Agenda de Derechos se inscribe así en un proceso de transformaciones que reconoce a las personas como sujetos de derecho en relación con su entorno construido. Documentos internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), y más recientemente la Nueva Agenda Urbana (ONU-Hábitat, 2016), han contribuido a consolidar un marco normativo que exige a las disciplinas como la arquitectura y el urbanismo a atender a la diversidad y la equidad en sus prácticas.

Desde esta problemática general se desprende el objetivo global de la investigación y, a la vez, de este artículo: contribuir a la sistematización de las relaciones entre la Nueva Agenda de Derechos y la teoría de la arquitectura, mediante el desarrollo de un nuevo concepto teórico integrador: el *espacio amalgama*. Este se propone como herramienta conceptual capaz de orientar la práctica proyectual hacia formas y espacios

sensibles a la diversidad, los derechos y las tensiones entre colectivos, contribuyendo a una arquitectura que no sea reproductora de desigualdades sino generadora de equidad.

METODOLOGÍA

La investigación que da origen a este artículo se desarrolló en el marco del proyecto CSIC I+D titulado 'Equidades y sostenibilidades. La teoría de la arquitectura ante la Nueva Agenda de Derechos', financiado por la Comisión Sectorial de Investigación Científica (Universidad de la República, Uruguay). El trabajo se llevó a cabo entre abril de 2021 y septiembre de 2022, de forma colaborativa, con la participación de un equipo integrado por docentes, egresados y estudiantes vinculados al Grupo de Investigación CSIC1602 Teoría de la Arquitectura de la UDELAR y a la Unidad Curricular Teoría I, Teoría de la Arquitectura, en el Centro de Teoría de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo. Las personas integrantes del equipo son Alejandro Ferraz-Leite, Valentina Odella, Natalia Martínez, Gimena Puig y Federico Borges.

El método adoptado fue cualitativo, hermenéutico y teórico-propositivo. Se estructuró en torno a tres actividades complementarias: la revisión crítica de literatura especializada; la construcción conceptual a partir del análisis de autores/as contemporáneo/as; y el estudio de casos de intervenciones arquitectónicas y urbanas recientes. La investigación se articuló, además, con la actividad docente del curso 'Problemas de la Arquitectura en la Contemporaneidad' (una profundización de la asignatura Teoría de la Arquitectura, FADU-Udelar), generando instancias de retroalimentación entre enseñanza e investigación. La selección bibliográfica incluyó referentes teóricos fundamentales del pensamiento urbano contemporáneo (Henri Lefebvre 2017, Jane Jacobs 2011), así como aportes desde el feminismo y los estudios de infancia, sostenibilidad y disidencia de género (Blanca Valdivia 2020, Francesco Tonucci 1996, Zaida Muxí 2021, Paul Beatriz

Preciado 2019, Atxu Amann 2005). Este marco teórico permitió construir una red de conceptos entrelazados que configuran el marco teórico de la propuesta.

Resulta pertinente ofrecer un breve pasaje de texto exponiendo el aspecto metodológico hermenéutico. Según Jean Grondin (2008) la hermenéutica tiene tres acepciones posibles que se suceden en el tiempo. La primera se remite a la antigüedad clásica y se trata estrictamente del arte de la interpretación de textos, sobre todo necesario en teología, filología o jurídica, cada vez que un pasaje resulta ambiguo o polisémico. La segunda se consolida con Wilhelm Dilthey en el siglo XIX, y ya no se encarga únicamente de los textos, sino de la comprensión, en términos generales y se erige como método de las ciencias humanas con pretensión de equivalencia frente al prestigioso método científico de las ciencias naturales. La tercera acepción trasciende el aspecto metodológico a partir de las contribuciones fundamentales de Martin Heidegger y plantea que la comprensión e interpretación del mundo en que vivimos son procesos fundamentales de la existencia misma de los seres humanos. De modo que la hermenéutica evoluciona de una técnica a un método científico, a una filosofía existencial, y resulta especialmente pertinente toda vez que la persona humana incorpora su complejidad y contradicción intrínseca en la realidad que se quiere investigar. Esto constituye el marco teórico-metodológico y al mismo tiempo el marco filosófico-humanista que rigen los principios de la investigación comentada en este artículo.

En su sentido más restringido y usual, el término «hermenéutica» sirve para caracterizar en la actualidad el pensamiento de autores como Hans-Georg Gadamer (1900-2002) y Paul Ricoeur (1913-2005), que han desarrollado una filosofía universal de la interpretación y de las ciencias del espíritu que pone el acento en la naturaleza histórica y lingüística de nuestra experiencia del mundo. (Grondin, 2008, pp. 15-16)

A su vez, toda investigación teórica requiere una aplicación concreta que permita contrastar

sus resultados. Por ello, se analizaron varios casos de intervención urbana recientes, entre los que podemos destacar a los efectos del presente artículo el Espacio Feminista Las Pioneras, la Plaza Portugal y el Paseo Pelouse Racine, todos ellos ubicados en Montevideo y su área metropolitana. Estos casos fueron seleccionados por su apertura programática y por incorporar deliberadamente en su diseño principios de inclusión, sostenibilidad, accesibilidad o equidad de género y edad. El análisis crítico de los casos de estudio se desarrolló siguiendo una estructura metodológica canónica de tres etapas: crítica descriptiva, crítica interpretativa y crítica propositiva. Esta secuencia, trabajada también en instancias de formación con estudiantes de grado, permite un abordaje progresivo de la realidad arquitectónica. La crítica descriptiva consiste en una observación situada que describe la realidad que queremos conocer y ya es una instancia crítica, pues selecciona y ordena lo percibido según el interés que nos hemos fijado previamente para la investigación. La crítica interpretativa consiste en la aplicación del marco teórico concreto elaborado durante la investigación para alcanzar una comprensión específica del fenómeno observado, e incorpora ya un juicio valorativo que articula el contenido de los textos teóricos y la observación. Por último, la crítica poética o propositiva plantea hipótesis proyectuales abiertas y una visión de futuro a partir de los principios analizados a la luz del marco teórico establecido. Por supuesto que todos los casos fueron visitados, recorridos y estudiados presencialmente. Este procedimiento promueve una mirada arquitectónica humana, a la vez racional y sensible, argumentada y operativa para actuar sobre los espacios urbanos, y ha demostrado ser una herramienta eficaz para sistematizar el análisis en investigaciones con vocación teórica propositiva.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Uno de los ejes más relevantes de esta investigación ha sido el análisis de las configuraciones espaciales, en la arquitectura y

la ciudad, desde la perspectiva de género, y en particular con la mirada feminista que reclama una transformación del entorno construido. Se ha trabajado con una extensa bibliografía especializada y se han estudiado las acciones y las reivindicaciones de diversos colectivos organizados que impulsan redefiniciones conceptuales. Un caso paradigmático en este sentido es Col·lectiu Punt 6 (2019), con sede en Barcelona, que plantea el abordaje de los proyectos arquitectónicos y urbanos desde una perspectiva feminista para visibilizar desigualdades y estructuras de poder, y la forma en que estas influyen en el uso y la configuración de los espacios. Como parte de este colectivo, el concepto de “ciudad cuidadora”, propuesto por Blanca Valdivia, permite imaginar un modelo urbano que promueve el cuidado mutuo de las personas, el cuidado del entorno y la sostenibilidad de la vida cotidiana. Esta investigación, junto con Blanca Valdivia (2020), “para conseguir una mejor calidad de vida en la ciudad para todas las personas, se propone un cambio de paradigma urbano” (p. 8), y reconoce una lectura pionera, pero aún vigente de la problemática, en Jane Jacobs, quien advirtió que “las calles y sus aceras, los principales lugares públicos de una ciudad, son sus órganos más vitales” (2011, p. 55), destacando la importancia de la vida comunitaria, la apropiación del espacio público por parte de los habitantes de los barrios y la vigilancia informal. Desde estas perspectivas, se ha indagado cómo ciertos espacios públicos en el contexto uruguayo incorporan, reproducen o resisten las jerarquías de género que históricamente han dado forma a la ciudad moderna. La investigación sostiene que la inclusión de estas miradas enriquece el análisis arquitectónico, al mismo tiempo que amplía el horizonte proyectual hacia formas más justas y transformadoras de concebir y habitar el espacio arquitectónico y urbano.

El hecho de ser un ser humano es infinitamente más importante que todas las singularidades que diferencian a los seres humanos; las circunstancias nunca confieren una superioridad; la «virtud», como la llamaban

los antiguos, se define en la esfera de «lo que depende de nosotros». En ambos sexos se vive el mismo drama de la carne y el espíritu, de la finitud y la trascendencia; los dos están devorados por el tiempo, los acecha la muerte, tienen una misma necesidad esencial del otro; y pueden encontrar la misma gloria en su libertad; si supieran apreciarla, no tratarían de disputarse falsos privilegios; y entonces podría nacer la fraternidad entre ellos. (Simone de Beauvoir, 2016, p. 669)

Una segunda dimensión clave que se aborda en esta investigación es la equidad etaria, particularmente en relación con la infancia. Desde esta perspectiva, se ha trabajado a partir del aporte fundamental de Francesco Tonucci (1996), quien propone una inversión radical en la forma de pensar la ciudad, adoptando el punto de vista de la infancia, al tiempo que propone tomar a la infancia como parámetro general de validación de un proyecto arquitectónico. Esto implica aceptar la diversidad que trae consigo la infancia como garantía de todas las diversidades. Así, explica: “El que se muestre capaz de tener en cuenta las necesidades y los deseos de los niños no tendrá dificultades para tener en cuenta las necesidades del anciano, del discapacitado, del extracomunitario” (p. 12) y sostiene que “los servicios, pensados para el adulto, no son buenos para el niño” (p.35), aludiendo a cómo el diseño urbano limita la autonomía infantil y subordina sus derechos a los ritmos y controles del mundo adulto. Tonucci cuestiona los espacios homogéneos y estandarizados para el juego infantil, que en realidad son extensiones del orden adulto disfrazadas de lugares infantiles que restringen la experimentación. Nuestra investigación sostiene que una arquitectura comprometida con las equidades etarias debe contemplar el derecho al presente de la infancia, habilitar su participación en el proyecto y reconocer su modo particular de habitar, que incorpora el juego, la imaginación y el descubrimiento como dimensiones fundamentales. El concepto teórico del *espacio amalgama* se amplía así para incluir también la diversidad etaria

como componente esencial del derecho al entorno construido.

Un tercer y último aspecto que cabe comentar en este artículo se relaciona con el problema de la sostenibilidad --tanto ambiental como social-- como un problema intrínseco a la justicia espacial y social, en diálogo con la Nueva Agenda de Derechos. En este sentido, la investigación se apoya fuertemente en el llamado Informe Brundtland, titulado “Nuestro futuro común” y presentado en 1987 por la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de las Naciones Unidas (NU), que introdujo el concepto de desarrollo sostenible como “aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades” (NU, 1987. p.23). Fundado en la preocupación por la pobreza, el deterioro ecológico y la desigualdad global, su objetivo fue proponer estrategias integradas que permitieran armonizar crecimiento económico, justicia social y protección ambiental. Su relevancia perdura hasta hoy como punto de partida de la sustentabilidad y de las políticas ambientales.

En cuanto a los textos canónicos de la teoría de la arquitectura, entre los diversos enfoques investigados resulta pionera la visión de Reyner Banham en “La arquitectura del entorno bien climatizado” (1969), texto fundamental para repensar la sostenibilidad desde una perspectiva tanto tecnológica como humanista. Su teoría parte de una concepción unitaria e indivisa entre las estructuras arquitectónicas y los sistemas mecánicos de control ambiental, proponiendo una integración funcional orientada a la habitabilidad. Esta mirada, más humanista, permite comprender el edificio como un dispositivo de control climático, trascendiendo su aspecto meramente formal, y lleva a estudiar la arquitectura desde dentro, revisando la historia predominante que considera los edificios por su aspecto exterior. Esto significó una crítica a la arquitectura moderna. La consideración de las necesidades de los

usuarios encuentra ecos en propuestas actuales como aquellas de Lacaton y Vassal, quienes buscan en sus proyectos de vivienda espacios adaptables, eficientes y económicos. El enfoque de Banham resultó precursor de una sostenibilidad basada en el equilibrio entre la técnica y el bienestar humano.

Los resultados de la investigación permiten sostener que la teoría de la arquitectura tiene pleno potencial para incorporar las demandas de la Nueva Agenda de Derechos, no solo como prescripciones externas sino como insumos para la formulación de nuevos proyectos. En este sentido, el *espacio amalgama* se presenta como una noción que reconoce la coexistencia, e incluso la tensión, entre las diferentes necesidades de los diferentes colectivos sociales en el espacio urbano y arquitectónico. Esta categoría se construye a partir de la constatación de que los valores espaciales requeridos por distintos grupos son, muchas veces, contradictorios: la visibilidad que garantiza seguridad para las mujeres (Valdivia, 2020) puede entrar en conflicto con la intimidad necesaria para el juego infantil (Tonucci, 1996); la continuidad del pavimento que permite accesibilidad

universal puede eliminar límites físicos que orientan el uso seguro para niños o ancianos. En lugar de resolver estas tensiones mediante la subordinación de unas demandas sobre otras, el *espacio amalgama* propone su reconocimiento simultáneo como parte de un campo de diseño complejo, donde las soluciones son necesariamente contextuales, sensibles y abiertas a la modificación.

CASOS DE ESTUDIO

El análisis de tres casos edificados en el área metropolitana de Montevideo (figura 1) permite ejemplificar e ilustrar la noción de *espacio amalgama* y su potencial teórico propositivo, tanto en el campo de la arquitectura como del urbanismo. La disciplina en la que se enmarca esta investigación es la arquitectura y, más específicamente, la teoría de la arquitectura. No obstante, en la medida en que arquitectura y urbanismo se relacionan estrechamente y la Nueva Agenda de Derechos es transdisciplinar, el concepto de *espacio amalgama* resulta pertinente en ambos campos. Por ello, para este artículo se han seleccionado tres casos que se encuentran en un territorio de frontera en el cual puede



Figura 1. Plano de Montevideo con la ubicación de los tres casos de estudio presentados en este artículo (fuente: elaboración propia sobre imagen de Google Earth, 2025).

valorarse la pertinencia y la operatividad del concepto en ambas disciplinas.

Los tres casos analizados no pueden comprenderse únicamente como intervenciones arquitectónicas puntuales, sino como nodos dentro de una red de espacios públicos que tensionan la estructura tradicional de la ciudad moderna. Desde esta perspectiva, el *espacio amalgama* opera como un dispositivo urbano que interrumpe cualquier lógica de compartimentación funcional y habilita relaciones porosas entre colectivos, usos y temporalidades. Su potencia no reside solo en la configuración arquitectónica, sino en su capacidad de activar continuidades urbanas, producir nuevas formas de convivencia y reconfigurar la experiencia cotidiana de la ciudad.

El primer caso que presentamos es el Espacio Feminista Las Pioneras (figura 2, imagen 1 y 2), de Rodrigo Méndez, Valentina Cardellino, Paola Monzillo, Juan Andrés Púrpura, Andrés Arizaga y Rodrigo Zargarzazú, (2018-20), donde se observa una estrategia espacial de carácter deliberadamente abierto: una plataforma libre, sin sectorizaciones rígidas ni equipamientos fijos, que promueve la apropiación flexible del lugar por parte de múltiples colectivos. Esta decisión proyectual, que podríamos vincular con la noción de “espacio disponible” en Lefebvre (2017), apunta a garantizar libertad de uso y simultaneidad de apropiaciones. La intervención resignifica un área de la ciudad y la convierte en un espacio simbólico --autodefinido como feminista-- desde donde se activan prácticas culturales, pedagógicas y comunitarias. Un pasaje del fallo del concurso puede explicar los valores del proyecto:

El Jurado valora especialmente el tratamiento de las medianeras (...) resaltando la particularidad de un espacio interior a la manzana, que lo diferencia conceptualmente de la plaza o espacio público rodeado de calles o avenidas. De tal forma, la deconstrucción de galpones y el reuso de las chapas como revestimiento expresivo de medianeras, es su mayor acierto. También se valora el homenaje requerido por las bases,

materializado por la propuesta globalmente entendida y expresado por un gran plano espejado, un gesto que devuelve imágenes que las personas interpretarán en cada caso, planteando un diálogo entre las perspectivas

del reconocimiento de la otredad. (Fallo del jurado del concurso, inédito, 2018).

En cambio, en nuestro segundo caso, la Plaza Portugal (figura 3 e imágenes 3 y 4) de Catalina Radi, Elisa Porley, Ignacio Bianco



Figura 2. Espacio Feminista Las Pioneras. Planta general (fuente: elaboración propia, 2018).



Imagen 1. Espacio Feminista Las Pioneras (fuente: de los autores, 2020).



Imagen 2. Espacio Feminista Las Pioneras (de los autores, 2020).

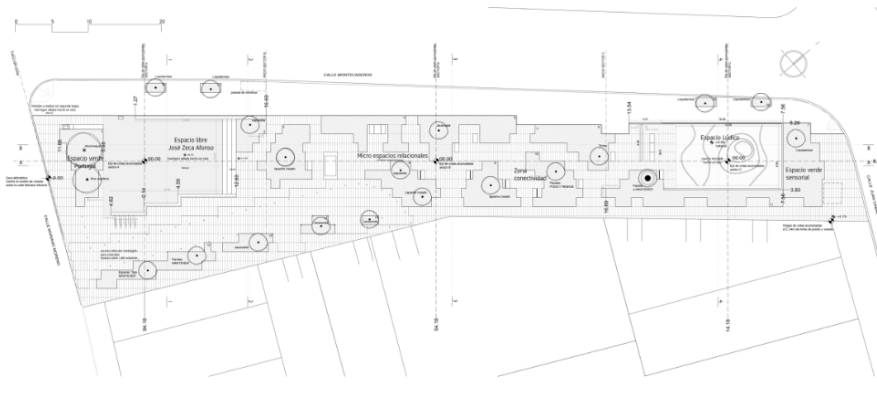


Figura 3. Plaza Portugal. Planta general (fuente: elaboración propia, 2015).



Imagen 3. Plaza Portugal (fuente: de los autores, 2017).



Imagen 4. Plaza Portugal (fuente: de los autores, 2017).

y Simone Friery, 2015-17, se adopta una estrategia que articula inclusión con control. Diseñada conforme a criterios normativos de accesibilidad universal, incorpora recorridos podotáctiles, rampas y mobiliario adaptado. También ofrece juegos infantiles en áreas delimitadas y zonas de descanso que favorecen el encuentro intergeneracional. Tonucci (1996) explica con mucha claridad cómo los espacios pensados por los adultos para la infancia, aunque bien intencionados, muchas veces imponen un uso único y controlado del entorno. La espacialidad de la Plaza Portugal responde a una lógica de previsión y resguardo, que asegura condiciones de equidad en la infraestructura y, al mismo tiempo, resulta abierta a formas espontáneas de apropiación.

Finalmente, el Paseo Pelouse Racine (figura 4 e imágenes 5 y 6), de Constance Zurmendi, Daniella Urrutia, 2015-18, en el Parque Roosevelt, constituye una operación de integración entre infraestructura verde, paisaje natural y esparcimiento urbano. Su traza sigue la topografía existente y sus intervenciones son mínimas: caminos de tierra compactada, superficies de hormigón, señalización ambiental y conservación de especies vegetales. Aquí, la noción de sostenibilidad no se traduce en un discurso tecnológico sino en una estética de bajo impacto. Esta estrategia se vincula con una idea de obra abierta a la indeterminación, donde el proyecto habilita el uso sin imponer una forma específica de apropiación. Sigue así ideas del urbanismo feminista, que “toma como punto de referencia el cuerpo como territorio [...]”. Los criterios se plantean partiendo de que las necesidades son cambiantes y heterogéneas y que, por lo tanto, el espacio urbano ha de ser flexible para poder satisfacer diferentes demandas” (Col·lectiu Punt 6, 2019, p. 157)

Los tres casos son diferentes e ilustran aspectos complementarios del concepto de *espacio amalgama*. Un breve análisis comparativo entre ellos podría arrojar una tabla como la que se observa a continuación.

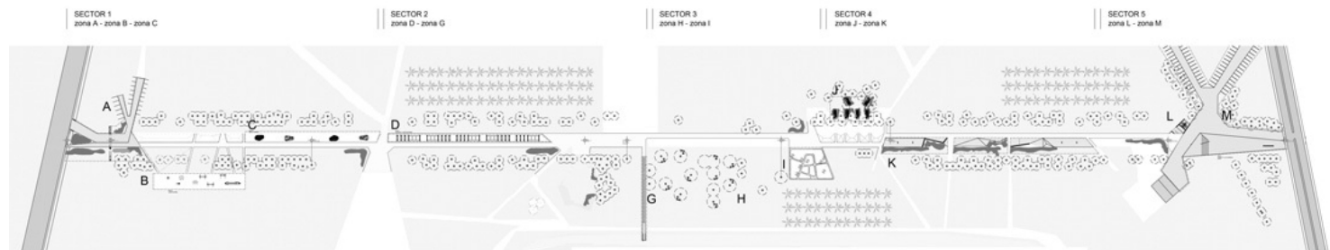


Figura 4. Paseo Pelouse Racine. Planta general (fuente: elaboración propia, 2015).



Imagen 5. Paseo Pelouse Racine (fuente: de los autores, 2018).



Imagen 6. Paseo Pelouse Racine (fuente: de los autores, 2018).

El contraste entre estos tres casos revela que el concepto de *espacio amalgama* no es una tipología ni una fórmula, sino un marco interpretativo que permite analizar las tensiones entre inclusión, sostenibilidad,

apropiación y conflicto. “Amalgama”, según el diccionario de la Real Academia Española, es la “unión o mezcla de cosas de naturaleza distinta o contraria”. Entendemos, entonces, el *espacio amalgama* como un lugar conformado

por y para la inclusión de sujetos de naturaleza diversa y a veces contraria. Este concepto invita a asumir que el conflicto no es un fallo del diseño, sino una condición inherente al espacio público contemporáneo. En este sentido, Paul Beatriz Preciado (2019) explica que “el espacio y el cuerpo no son objetos, sino relaciones sociales” (p. 227). No hay pues arquitectura neutra, sino que toda forma construida responde siempre a unas relaciones de poder.

CONCLUSIÓN

La investigación aquí presentada propone un giro conceptual en la teoría de la arquitectura: pasar de una mirada normativa y estandarizada del diseño a una mirada situada, sensible y abierta a la diversidad de sujetos y sus formas de habitar. El *espacio amalgama*, como categoría teórica, recoge esta perspectiva al reconocer que las demandas sociales no siempre son compatibles entre sí, y que la arquitectura puede operar como mediadora entre ellas, en lugar de neutralizarlas o subordinarlas. Este concepto resulta especialmente valioso en un contexto caracterizado por una creciente complejidad social, cultural y ambiental. La emergencia climática, las migraciones, el envejecimiento demográfico, la ampliación de derechos para colectivos históricamente marginados y la transformación de las estructuras familiares imponen nuevas exigencias al diseño del espacio habitable. Frente a estos desafíos, el *espacio amalgama* no se presenta como una solución cerrada, sino como plataforma conceptual que habilita la coexistencia de diferencias en el marco del proyecto arquitectónico y urbano.

CRITERIO	LAS PIONERAS	PLAZA PORTUGAL	PASEO PELOUSE RACINE
Apertura programática	Muy alta. Plataforma libre	Media. Sectores definidos	Alta. Indeterminación controlada
Accesibilidad	Implícita, no normativa	Normativa y explícita	Accesibilidad natural por topografía
Relación con el entorno urbano	Interior de manzana, simbólico	Plaza barrial, tejido consolidado	Parque metropolitano, escala mayor
Sostenibilidad	Social y simbólica	Infraestructura accesible	Ambiental y paisajística
Tensiones entre colectivos	Alta visibilidad y apropiación	Control y resguardo infantil	Coexistencia sin imposición formal
Tipo de apropiación	Activación comunitaria	Uso regulado pero flexible	Uso espontáneo y diverso

Tabla 1. comparativa de los casos de estudio

Este artículo comunica los resultados de una investigación específica que puede hallar líneas de continuidad y revisión crítica a partir del estudio y la reflexión en torno a la ecología urbana, la crisis eco-social y el pensamiento sistémico, entre otros temas que resultarían pertinentes para una futura ampliación del concepto de *espacio amalgama*.

La investigación ha mostrado casos paradigmáticos que resultan especialmente pertinentes en el campo de la teoría de la arquitectura, pues permiten comprobar la importancia de la construcción de un discurso teórico argumental sobre la arquitectura. En el caso del Espacio Feminista Las Pioneras, por ejemplo, hubo al menos cuatro instancias de

elaboración teórica en las que se enunciaron por escrito los principios y los fundamentos arquitectónicos que explican la obra: a) el momento en que se elaboran las bases del concurso público; b) el momento en que los concursantes escriben la memoria del proyecto presentado; c) el momento en que el jurado escribe la fundamentación del fallo que adjudica un proyecto; d) el momento de la recepción crítica por parte de la comunidad disciplinar y de la sociedad en su conjunto. En términos operativos, el concepto de *espacio amalgama* puede orientar prácticas proyectuales más inclusivas, críticas y reflexivas. No se trata de homogeneizar demandas diversas, sino de visibilizar los

puntos de conflicto y habilitar diseños que negocien esas tensiones de forma contextual y creativa. Esta actitud proyectual implica abandonar el ideal de usuario universal y adoptar, en cambio, una mirada plural que contemple múltiples formas de corporeidad, subjetividad y relación con el entorno. Desde el punto de vista disciplinar, el desarrollo de este marco conceptual refuerza la necesidad de renovar los lenguajes y las herramientas de la teoría de la arquitectura. Lejos de una posición meramente contemplativa, la teoría puede actuar como instrumento crítico que permita leer, interpretar y transformar las prácticas arquitectónicas. En este sentido, recuperar el vínculo entre teoría, proyecto, investigación y docencia resulta estratégico. La experiencia de integrar esta investigación con la enseñanza de grado ha demostrado que el aula puede ser un laboratorio fértil para ensayar nuevas categorías, debatir tensiones sociales y reflexionar sobre el rol ético de la arquitectura.

Finalmente, cabe señalar que el *espacio amalgama* no es un concepto acabado. Se trata, más bien, de una categoría abierta, susceptible de ser ampliada y discutida a medida que nuevas formas de exclusión o desigualdad se hagan visibles. En palabras de Butler (1990), “las categorías que utilizamos para pensar el género, el cuerpo o el sujeto no son eternas ni universales; son históricas y contingentes” (p. 11). Lo mismo puede decirse de las categorías espaciales. Por eso, mantener su carácter flexible, relacional y propositivo es clave para su potencial crítico y transformador. ▲■■■

REFERENCIAS

- Amann, A. (2005). El espacio doméstico: la mujer y la casa [Tesis doctoral]. Universidad Politécnica de Madrid.
- Banham, R. (1969). *The Architecture of the Well-tempered Environment*. University of Chicago Press.
- Beauvoir, S. de. (2016) *El segundo sexo*. Barcelona: Kayleigh BCN.
- Butler, J. (1990). *Gender Trouble: Feminism and the Subversion of Identity*. New York: Routledge.
- Collectiu Punt 6. (2019). *Urbanismo feminista. Una transformación radical de los espacios de vida*. Barcelona: Virus Editorial.
- Fraser, N. y Lamas, M. (1991). La lucha por las necesidades: esbozo de una teoría crítica socialista-feminista de la cultura política del capitalismo tardío. *Debate Feminista*, 3, pp. 1-40.
- Grondin, J. (2008) *¿Qué es la hermenéutica?* Barcelona: Herder.
- Jacobs, J. (2011). *Muerte y vida de las grandes ciudades*. Madrid: Capitán Swing Libros.
- Lefebvre, H. (2017). *El derecho a la ciudad*. Madrid: Capitán Swing Libros.
- Muxí, Z. (2021). *Mujeres, casas y ciudades. Más allá del umbral*. Barcelona: Dpr-Barcelona.
- Naciones Unidas [NU] (1987). Nuestro futuro común (G. H. Brundtland, Ed.). Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.
- Naciones Unidas [NU] (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>.
- Preciado, P. B. (2019). *Un apartamento en Urano: crónicas del cruce*. Barcelona: Anagrama.
- Tonucci, F. (1996). *La ciudad de los niños. Un modo nuevo de pensar la ciudad*. Buenos Aires: Losada.
- Valdivia, B. (2018). Del urbanismo androcéntrico a la ciudad cuidadora. *Revista Hábitat y Sociedad*, (11), 65-84.
- Valdivia, B. (2020). Ciudad cuidadora. Calidad de vida urbana desde una perspectiva feminista [Tesis doctoral]. Universidad Politécnica de Cataluña.